

# EL MODELO ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN

---

**Elmer Cuba**  
Socio de Macroconsult



# DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

# DERECHOS BÁSICOS SON RECONOCIDOS POR LA ACTUAL CONSTITUCIÓN

## Educación

- *“El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, nadie puede ser impedido de educación”.*
- *“El Estado coordina la política educativa y asegura los programas de educación, la información adecuada y el acceso a los medios”.*
- *“Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país”.*



## Trabajo

- *“El trabajo es un deber y un derecho, es de prioritaria atención del Estado”.*
- *“El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa. El pago es prioritario”*
- *“El trabajador tiene derecho al descanso semanal y anual remunerados”.*



## Salud

- *“Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir con su promoción y defensa”.*
- *“La persona incapacitada [...] tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.*



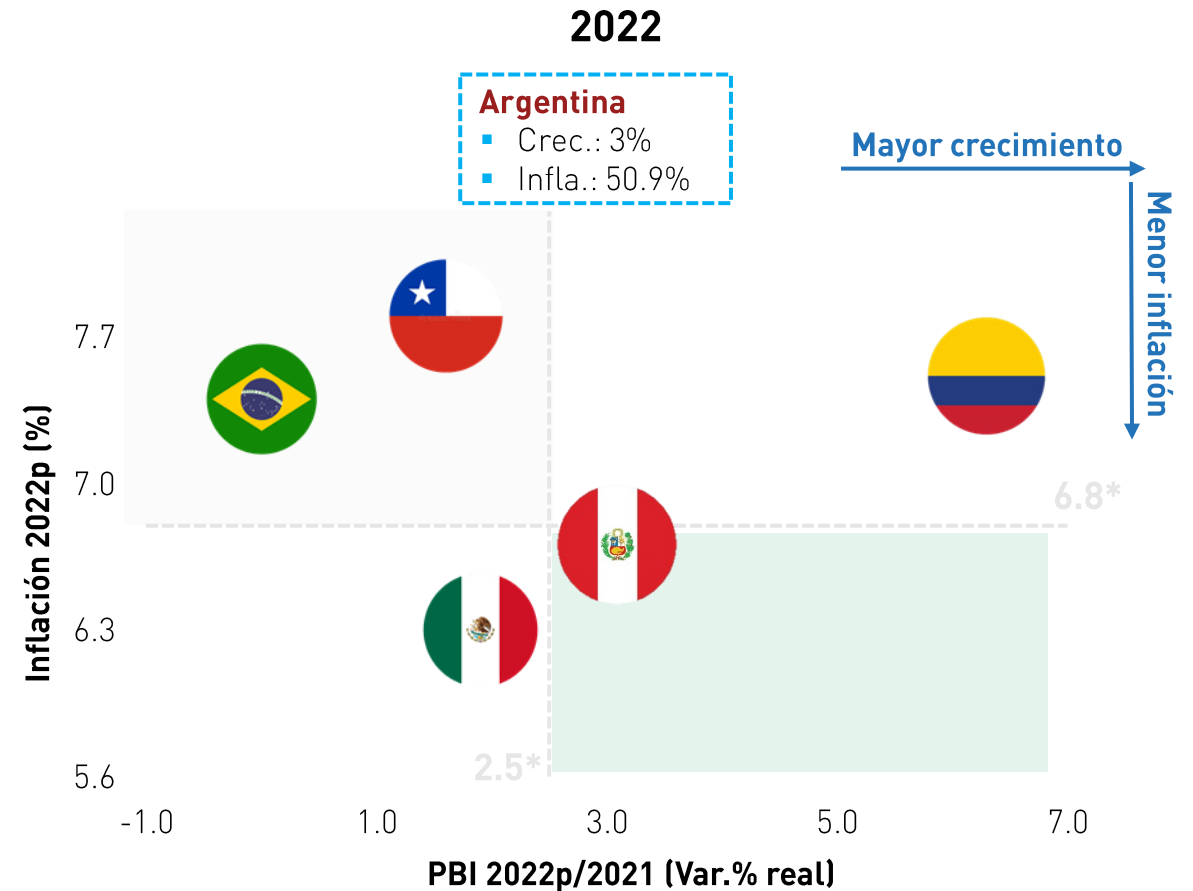
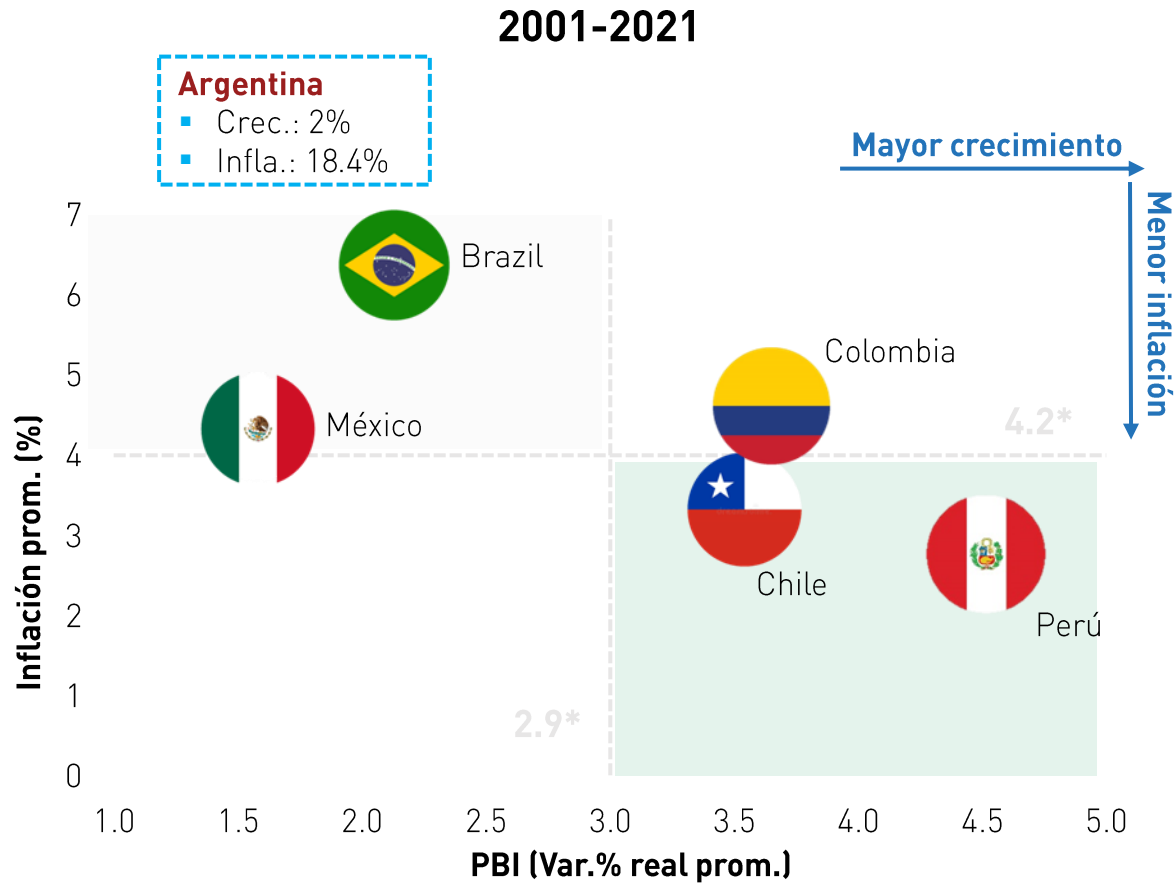
## Seguridad social

- *“El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida”.*



# ESTABILIDAD MACROECONÓMICA

## Crecimiento económico e inflación en Latinoamérica (G6)



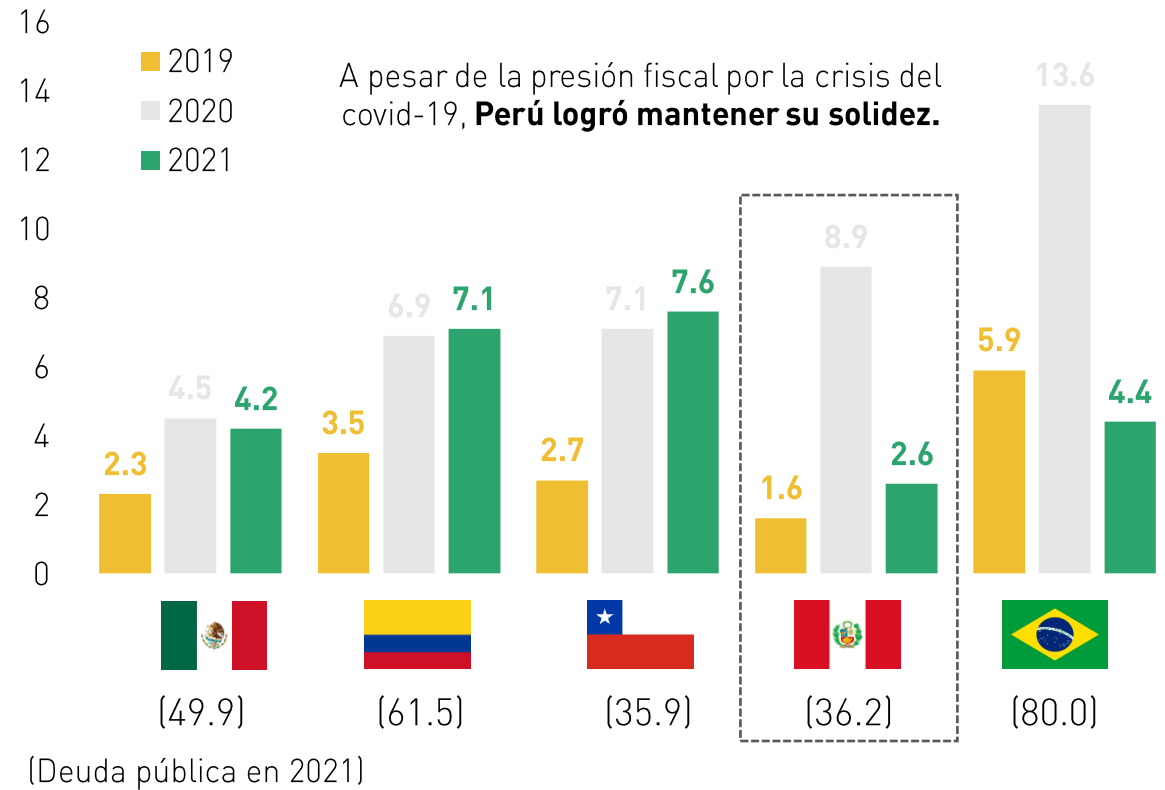
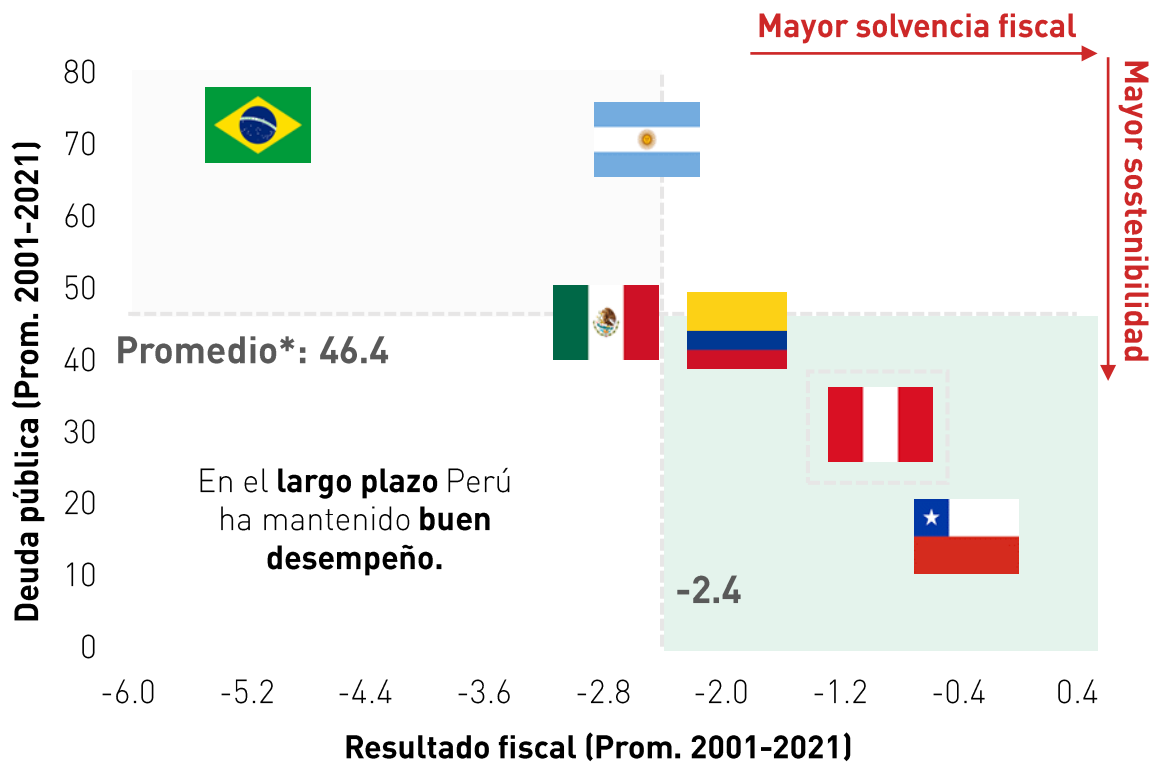
Nota: (p) Proyección.

\*/ Promedio de países de la muestra, excepto Argentina para inflación.

Fuente: Alianza Latinoamericana de Consultorías Económicas (Laeco) y FMI. Elaboración: Macroconsult.

# PERÚ MANTIENE UN BUEN EQUILIBRIO DE SUS CUENTAS FISCALES

Déficit fiscal y deuda pública de principales economías de América Latina (% del PBI)



[\*] Promedio de los países seleccionados (G6 Latam).

Fuente: FMI, BCRP y bancos centrales de países seleccionados. Elaboración: Macroconsult.

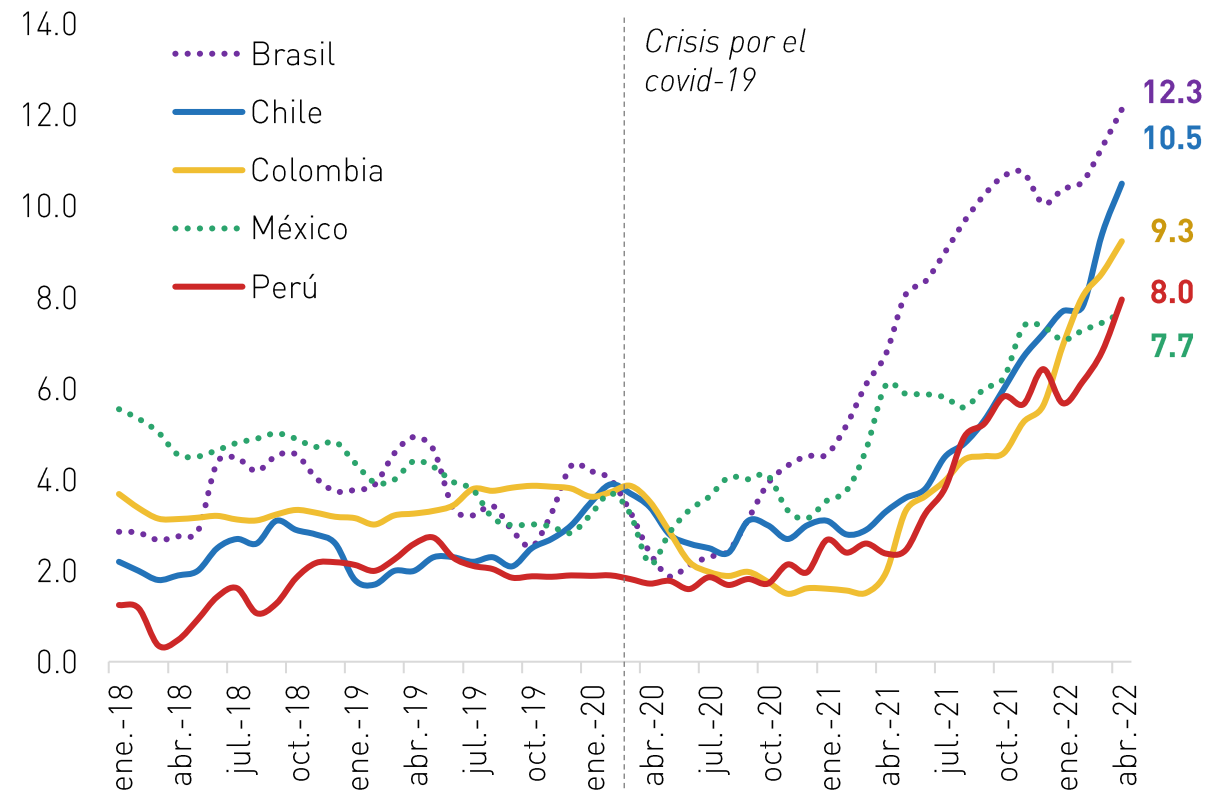
## Sobre la **independencia del Banco central** y el **financiamiento que puede conceder**



### Artículo 84:

- “El **Banco Central tiene autonomía** dentro del marco de su Ley Orgánica”.
- “**El Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario**, salvo la compra, en el mercado secundario, de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que señala su Ley Orgánica”.

Inflación mensual  
(Var. % interanual)



Sobre la **no iniciativa para crear ni aumentar gasto público del Congreso**



**Artículo 79:**

- “Los **representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos**”.
- “El **Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados**, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo”

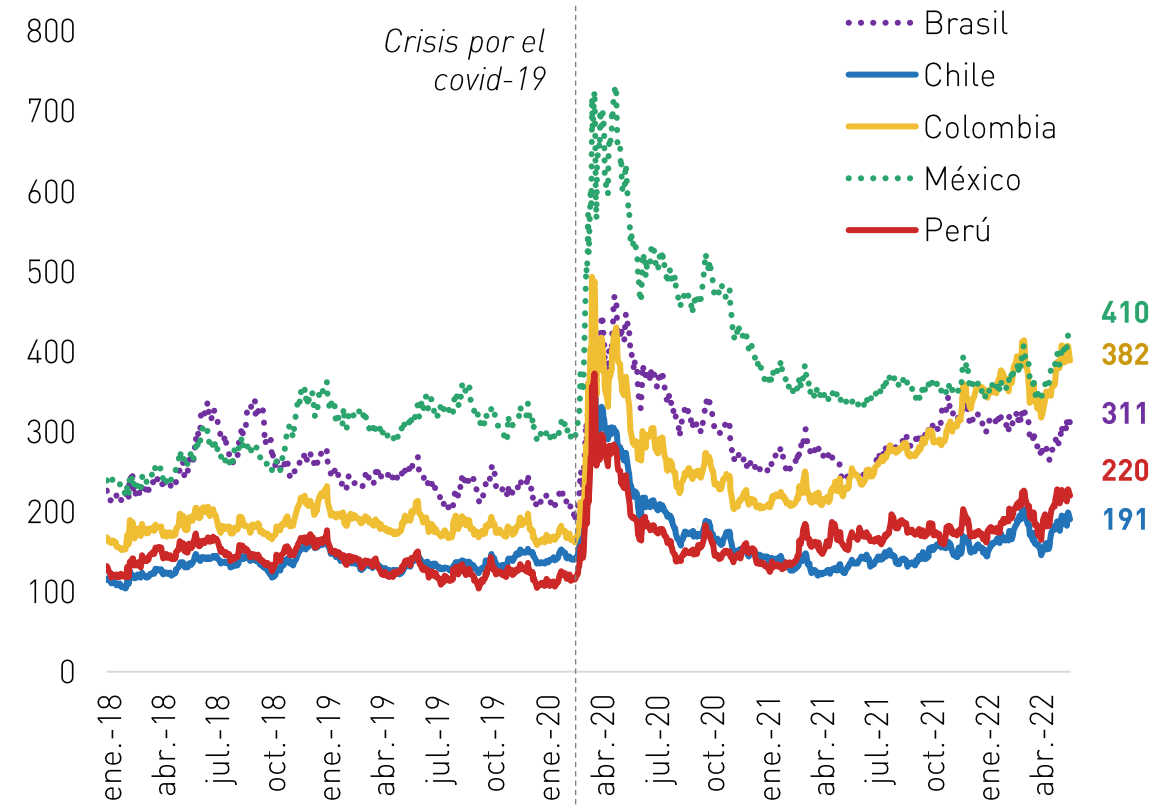
Calificación crediticia y perspectivas

	S&P	Moody's	Fitch	
Con grado de inversión		A	A1	A-
		BBB	Baa1	BBB
		BBB	Baa1	BBB-
Sin grado de inversión		BB+	Baa2	BB+
		BB-	Ba2	BB-

--- Persp. negativa  
 --- Persp. estable

**Respecto a anterior calificación:**  
 Degradado   
 Sin cambios

Riesgo país-EMBI (Índice)





# RÉGIMEN ECONÓMICO

# PAISES DESARROLLADOS: EL MERCADO Y EL ESTADO TIENEN SUS ROLES Y SON COMPLEMENTARIOS



## Artículo 58:

“La iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado”.



## Artículo 59:

“El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa”.



## Artículo 60:

“Solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial”.



## Artículo 61:

“El Estado facilita y vigila la libre competencia”.



## Artículo 63:

“La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones”.



## Artículo 70:

“El derecho a la propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza”.